



Medellín, 13 de marzo de 2020

Doctores,  
**DIRECTORES LOCALES DE SALUD**  
**GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - ESE**  
Municipios de Antioquia.

Respetados doctores,

Savia Salud EPS comprometida con la salud de sus afiliados y ante la declaración de emergencia sanitaria en salud decretada el 12 de marzo de 2020 por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, presenta la ruta de atención para sus afiliados con el fin de adoptar medidas sanitarias que permitan contener la propagación del virus SARS Cov 2, generador del COVID-19 y atender de manera adecuada y oportuna a nuestra población, haciendo uso de herramientas para la prestación del servicio tales como telemedicina y atención domiciliaria apoyados con la red contratada de instituciones prestadoras de servicios de salud.

Como parte de la ruta de atención, Savia Salud EPS habilitó las líneas telefónicas 018000423683 y 4481747 opción 4 para resolver las inquietudes de los usuarios y personal de salud y realizar el direccionamiento respectivo, teniendo en cuenta que siempre debe primar la atención del usuario en su domicilio.

Les agradecemos realizar difusión de los mensajes preventivos para toda la población y disponer de mecanismos para disminuir la presencia de población de riesgo tales como adultos mayores con y sin patologías agregadas, gestantes, pacientes con algún tipo de inmunosupresión, entre otros. Teniendo en cuenta lo anterior se aplazan las Jornadas de Savia Salud en Tu Municipio.

Realizar la notificación en SIVIGILA según corresponda y comunicar los casos probables, confirmados y en seguimiento al correo electrónico [seguimiento@saviasaludeps.com](mailto:seguimiento@saviasaludeps.com). En el asunto debe reportar "Caso probable COVID -19 y el Municipio.

Anexo: Ruta COVID-19 Savia Salud EPS

Agradecemos su atención y compromiso.

  
**CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**  
Gerente

Con copia a: Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó: Diana Susel Restrepo - Diana Hernández González - Juan Esteban Apraiz Guarín  
Revisó: Isabel Cristina Betancur Betancur - David Mejía Zapata - Antonio Cruz Riaños  
Aprobó Carlos Enrique Cárdenas Rendón 